

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 110014003016 2018 00723 00
DEMANDANTE: LILIANA MARCELA BECERRA GÁMEZ
DEMANDADOS: JESÚS ANTONIO QUIÑONES
LUIS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA
LIZEHT TATIANA VILLEGAS GARCÍA

En vista al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para los fines que haya lugar que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE), así mismo se emplazó al demandado en el periódico el nuevo siglo el día domingo 15 de marzo de 2020.

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, sin que el demandado compareciera, el Despacho

DISPONE

1. Designar como curadora *ad litem* de la demandada LIZETH TATIANA VILLEGAS GARCÍA, a la profesional del derecho Olga Ruth Moreno Moreno quien puede ser notificada de la designación en la Calle 12C Nro. 7 - 33 Oficina 606, de la ciudad de Bogotá. Teniendo en cuenta la situación que atraviesa la ciudad de Bogotá por la pandemia Covid19, la notificación de la curadora ad litem se hará por la aplicación TEAMS para lo cual se señala la hora de las 8:00 am del 25 de agosto del año que avanza, la invitación será enviada al correo electrónico olrutmo@hotmail.com

2. Señalar la suma de \$600.000,00 MCTE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante.

Adviértasele a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, y por lo tanto deberá aceptar la invitación de TEAMS y conectarse en línea en la fecha señalada para notificarle el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c5cf9e7c94ca9a174ee02b1c3867854d5ce725b8dff71873b8f70146d7b684d

Documento generado en 14/08/2020 12:11:30 p.m.